



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : JOSÉ NELSON ROMERO
Radicado : 851623184001-**2019-00104**-00

Revisado el expediente encuentra el Despacho que está pendiente atender peticiones relacionadas con medidas cautelares. La primera relacionada con el levantamiento de la medida de secuestro que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 475-18077, solicitud que fue presentada en conjunto por los apoderados de los interesados y coadyuvada por JULIE ANGELICA VALERI DULSHAD ZAHIR ROMERO VELAZCO.

La anterior solicitud cumple con la exigencia del No. 1 del artículo del CGP, en consecuencia se accederá a la solicitud.

Por otra parte, evidencia el Despacho escrito presentado por la abogada SHIRLEY RINCÓN MÁRQUEZ reiterando las medidas cautelares formuladas en escrito de demanda, específicamente sobre el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-32804, pero en el 100% del derecho. También reitera el embargo del automóvil identificado con la placa RMX-139. Por ser procedente la solicitud se accederá a reelaborar los oficios para obtener la inscripción de las medidas, toda vez que estas ya habían sido decretadas POR EL Juez de Familia de Yopal.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

1. **Levantar** la medida cautelar de SECUESTRO que recae sobre inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **475-18077**, en consecuencia, ofíciase al secuestre designado, para que proceda a entregar el inmueble. Y adviértasele que esta pendiente la entrega de informe sobre la gestión realizada, esto con el fin de fijar los honorarios.
2. **Reelabórense** por secretaría los oficios para la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-32804, indicando que el embargo lo es sobre el 100% del derecho de propiedad. Lo mismo realícese respecto del embargo del vehículo identificado con la placa RMX-139.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 05.
Publicado el día 29 de Enero de 2021.
MAURICIO SÁNCHEZ CAIÑA



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b19fb029d76ffa1f8cc4661ebbfddedf1f0027845cb50d4428a5aa7d35507d2

Documento generado en 28/01/2021 11:51:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>